



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 316
REFERENCIA: MAURICIO JOSE VIZCAINO MERCADO
DEMANDADO: CLINICA ATENAS IPS S.A.S

Barranquilla, Atlántico 08 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandada fue notificada el día 16 de noviembre de 2022 por correo electrónico, pero dejó vencer los términos sin pronunciarse respecto a la demanda.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y constatado el mismo, se verifica que la demandada dejó vencer los términos para dar respuesta a la demanda, por lo que se tendrá por no contestada.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral del Circuito de Barranquilla.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

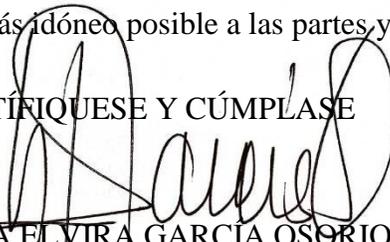
RESUELVE

Primero: Tener por no contestada la demanda por parte de la CLINICA ATENAS IPS S.A.S.

Segundo: Fijar el 01 de septiembre de 2023 a las 8:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO
LABORAL DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla 09-03-2023 se notifica
auto de fecha 08-03-2023

Por estado No._042

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No 44-80 Piso 4
PBX 3885005 Ext. 1125 www.ramajudicial.gov.co
Correo lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

